CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-375/2026.

PROMOVENTE: ANTONIO CALDERÓN GASPERÍN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: CARLOS RAMÍRO SOSA PACHECO.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/17/2026** de este Tribunal Electoral local, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Antonio Calderón Gasperín, en contra de **"LA RESOLUCIÓN DICTADA POR LAS Y LOS COMISIONADOS DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO CJ/REC/012/2026"** *(sic).* **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA)** con fecha **veintinueve de octubre de dos mil veintiséis.**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cincuenta minutos** del día de hoy **veintinueve de octubre de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AL TERCERO INTERESADO Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de notificación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA)** con fecha **veintinueve de octubre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE FEDERAL: SX-JDC-375/2026.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEC/JDC/17/2026.

PARTE ACTORA: ANTONIO CALDERÓN GASPERÍN.

TERCERO INTERESADO: CARLOS RAMÍRO SOSA PACHECO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche[1], da cuenta a la Presidencia con el estado procesal que guarda el expediente y con la cédula de notificación electrónica signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral[2], a través de la cual informa: "*con fundamento en los artículos 26, apartado 3 y 29, apartado 5 y 84, apartado 2, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, con relación a los numerales 33, fracción III, 34 y 101 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y en cumplimiento a lo ordenado en el SENTENCIA dictada con esta fecha, por esta Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en el expediente al rubro indicado; el suscrito actuario notifica de manera electrónica con copia certificada de la referida determinación judicial en archivo digital al Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en su representación impresa del acuerdo firmada electrónicamente. Lo anterior, para los efectos legales procedentes.*" (*sic*), recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), el día veintiocho de octubre de la presente anualidad a las 15:22:22 horas. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO

[1] Ver acta número 27/2026 *https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/10/ACTA-27-2026-26-10-26-ADMINISTRATIVA-.pdf*
[2] *En adelante Sala Regional Xalapa.*

DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción de cédula de notificación electrónica. Se tiene por recibida la cédula de notificación electrónica, signada por la Actuaría de la Sala Regional Xalapa, recibida a través del correo electrónico institucional del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos (SISGA), mediante la cual notificó la sentencia de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa en el expediente citado al rubro y en el cual se determinó:

> *"...**ÚNICO.** Se **confirma** la sentencia impugnada, aunque por diversas razones." (sic).*

SEGUNDO. Notificación al Tribunal Electoral local. Se da por notificado este órgano jurisdiccional electoral local del contenido del referido acuerdo dictado por el Pleno de la Sala Regional Xalapa, así como de la cédula de notificación; la cual se ordena imprimir y anexar a las constancias del expediente; para que obren conforme a derecho corresponda.

Notifíquese al promovente y a los demás interesados través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

IOG

ACUERDO NOTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS (SISGA)

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

Con esta fecha (29 de octubre de 2026) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. **CONSTE.**